AVISO

EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

HACE SABER

Que la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS**, el día 18 de enero de 2019 mediante oficio SMA 1868 expidió oficio de oferta de compra para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificado con la ficha predial 095-I-T6-ANMO, requerida para el proyecto vial MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD". Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, después de solicitarle comparecer mediante el oficio 360-4160 del 23 de Enero de 2019, recibido por la Señora GLADYS VILLAMARIN, identificada con C.C. No. 41.677.546, el dia 8 de febrero de 2.019, la cual reportó el fallecimiento de algunos de los copropietarios titulares de la oferta de compra y el desconocimiento de la ubicación actual de los demás y/o sus familiares y ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** a los Señores **GUSTAVO CAMARGO CHEQUE** y/o herederos determinados e indeterminados, **ANA CECILIA CHEQUE** y/o herederos determinados e indeterminados, **MARIA FANNY ROJAS POSADA Y/O FANNY ROJAS POSADA** y **LEONOR ROJAS POSADA**, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la oferta de compra SMA 1868 del 22 de enero de 2019. Contra la oferta de compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la ley 1437 de 2011.

La oferta de compra SMA 1868 del 22 de enero de 2019, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; es decir, en el predio LA ESTRELLA, ubicado en la vereda El Rosario, municipio de Tena, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2.011.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO.
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVÍAS

Monica Castro
Interventoria
22/02/2019